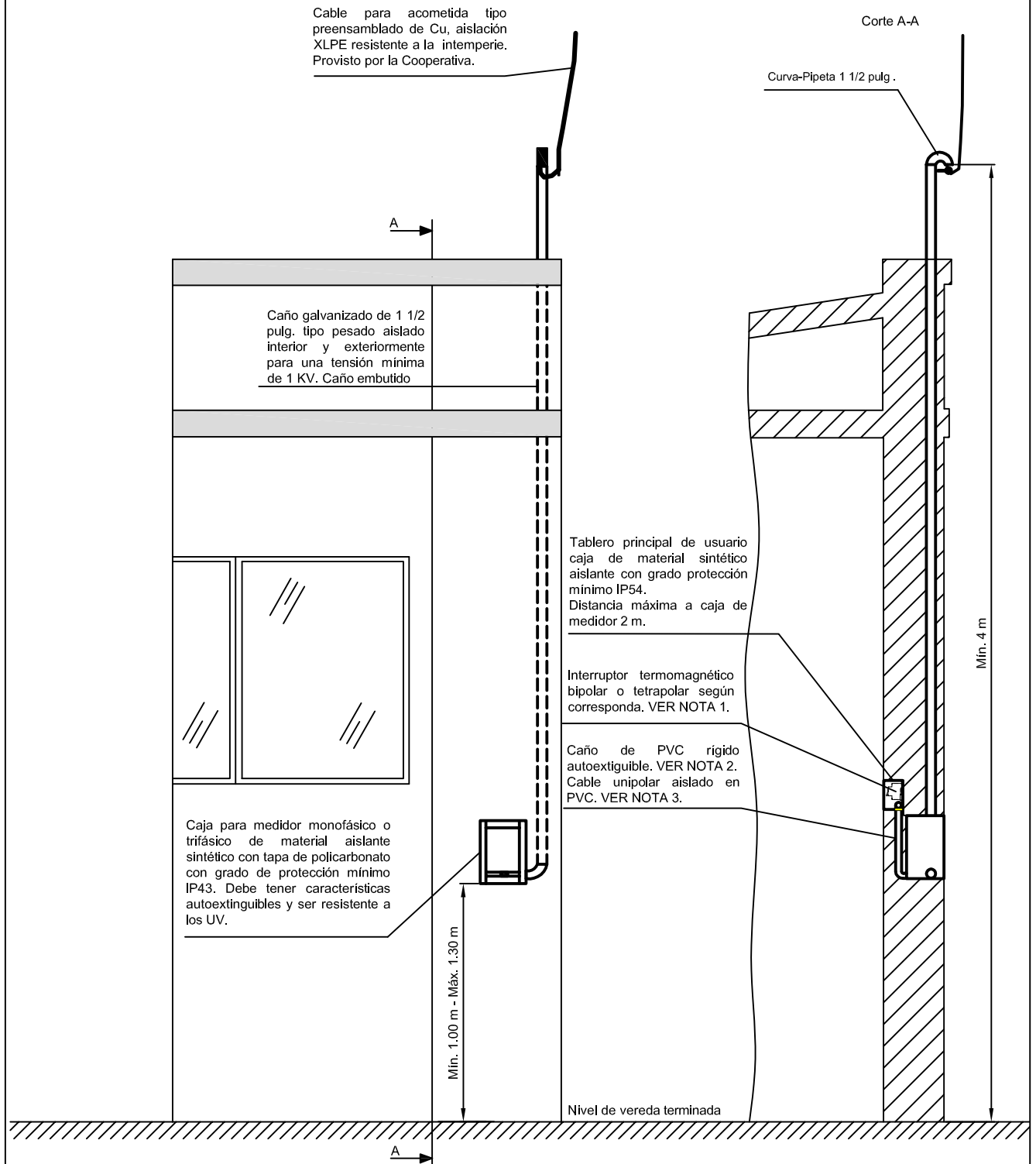


ACOMETIDA MONOFÁSICA (5 KW) O TRIFÁSICA HASTA 10 KW SOBRE FACHADA MENOR A 4 M



IMPORTANTE: - La acometida deberá estar sobre línea municipal.
 - La distancia entre el medidor y el tablero principal del cliente no será mayor a 2 m.
 - La puesta a tierra de protección de la instalación interna del cliente se recomienda que se ubique lo más lejos posible de la línea municipal como mínimo a 5 m de la misma.

NOTA 1: - Servicio monofásico, interruptor termomagnético bipolar de calibre 2 x 25 A máximo.
 - Servicio trifásico, interruptor termomagnético tetrapolar. Calibre a definir por oficina técnica, luego de la presentación de solicitud de demanda por parte del usuario.

NOTA 2: - Servicio monofásico, caño de PVC rígido autoextinguible de diámetro mínimo 25 mm.
 - Servicio trifásico, caño de PVC rígido autoextinguible de diámetro mínimo 32 mm.

NOTA 3: - Servicio monofásico, cable unipolar aislado en PVC de 4 mm² de sección mínima.
 - Servicio trifásico, cable unipolar aislado en PVC de 6 mm² de sección mínima.

	Fecha 09/2020	COOPERATIVA FEL LIMITADA - LABOULAYE
	Escala S/E	Título Reglamento de acometidas
	Nº plano PA - 009	Subtítulo Acometida en fachada menor a 4 m.